

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZA AERODROME INFRASTRUCTURE S.À R.L., POR HASTA 97,527,888 ACCIONES SERIE B, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.



#### MONTO TOTAL DE LA OFERTA

HASTA \$13,361,320,656.00 M.N. (TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Aerodrome Infrastructure S.à r.l. (el "Oferente"), ofrece comprar a todos y cada uno de los accionistas de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("OMA" o la "Emisora"), por igual y sin distinción alguna, a través de una oferta pública de adquisición (la "Oferta en México") en los Estados Unidos Mexicanos ("México"), en los términos y condiciones que se mencionan en el presente aviso de oferta pública de adquisición (el "Aviso de Oferta") y en el folleto informativo (el "Folleto Informativo"), y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, hasta 97,527,888 acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social suscrito y pagado de OMA (las "Acciones Serie B"), las cuales se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV").

El Oferente de manera simultánea a la Oferta en México, y en conjunto con los Oferentes de la Oferta en EUA tiene la intención de iniciar una oferta de compra en los Estados Unidos de América hasta por 12,190,986<sup>1</sup> *American Depositary Shares* cada uno, representando 8 Acciones Serie B cada uno ("ADS" por sus siglas en inglés), la cual estará sujeta a legislación federal estadounidense, en especial al Exchange Act (la "Oferta en EUA" y, conjuntamente con la Oferta en México, la "Oferta").

El monto máximo de la Oferta en México y la Oferta en EUA será en conjunto hasta por \$13,361,320,656.00 M.N. (Trece mil trescientos sesenta y un millones trescientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior, en el entendido que dicho monto es el monto máximo de la Oferta en EUA en conjunto con la Oferta en México. El agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA será American Stock Transfer & Trust Company, LLC. La Oferta en EUA es independiente y no se rige por el Folleto Informativo. Dicha oferta tendrá sustancialmente los mismos términos y condiciones que la Oferta en México, incluyendo el precio y el plazo. La Oferta en EUA y la Oferta en México son sustancialmente iguales en todos los aspectos relevantes y están sujetas a las mismas condiciones. No obstante lo anterior, el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA o los intermediarios financieros mexicanos depositantes de Indeval, respecto de los tenedores que participen en la Oferta en EUA mediante la entrega de Acciones Serie B a través de intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, realizarán todos los pagos que deban ser recibidos por los tenedores de ADSs o de Acciones Serie B objeto de la Oferta en EUA; en el caso de tenedores de ADSs se efectuarán en Dólares, después de que el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA lleve a cabo una operación cambiaria en efectivo con los Pesos recibidos del Oferente (sujeto a condiciones de mercado y a cualesquiera restricciones cambiarias), mientras que todos los pagos de la Oferta de México o de las Acciones Serie B entregadas en relación con la Oferta en EUA se realizarán en Pesos a los diferentes intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, para su subsecuente distribución a los custodios en jurisdicciones distintas de México (para su subsecuente distribución a los beneficiarios finales). Si el Oferente hiciere cualquier cambio en el Precio por ADS en la Oferta en EUA, entonces también realizará dicho cambio en el Precio por Acción, en Pesos, en la Oferta en México, extendiéndose, en ese caso, la Oferta en México y la Oferta en EUA por los plazos necesarios.

#### **Características de la Oferta:**

---

<sup>1</sup> Este número de ADSs representa el número máximo de ADSs que se podrían adquirir en caso que la totalidad de la Oferta se lleve a cabo a través de la Oferta en EUA.

Oferente:	Aerodrome Infrastructure S.à r.l.
Emisora:	Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	“OMA”.
Número Total de Acciones Representativas del Capital Social:	390,111,556 Acciones.
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas:	390,111,556 Acciones.
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas de la Serie B:	340,345,556 Acciones Serie B.
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas de la Serie BB:	49,766,000 Acciones Serie BB.
Número Total de ADSs emitidos con base en Acciones Serie B:	6,214,553 ADSs. Cada ADS ampara 8 Acciones Serie B. Lo anterior, en el entendido que dicho número de ADSs es el número máximo que podrían adquirirse por el Oferente en la Oferta en México en conjunto con la Oferta en EUA.
Número de Acciones Serie B Objeto de la Oferta en México:	Hasta 97,527,888 Acciones Serie B.
Porcentaje del Capital Social de la Emisora que representa la Oferta:	24.9%
Precio por Acción <sup>2</sup> :	\$137.00 M.N. (ciento treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) por Acción (cuyo equivalente en Dólares, para fines informativos, es de aproximadamente EUA\$7 Dólares utilizando el tipo de cambio reportado por la Reserva Federal de EUA ( <i>U.S. Federal Reserve Board</i> ) el 14 de mayo de 2021).
Bases para la Fijación del Precio por Acción:	<p>El Precio por Acción fue determinado considerando (i) la situación actual operativa y financiera de OMA, (ii) los niveles de oferta y demanda de las Acciones Serie B y los ADSs de OMA, así como las condiciones existentes en los mercados de valores en la Fecha de Inicio de la Oferta, y (iii) las condiciones generales de los mercados de capitales mexicanos y extranjeros.</p> <p>El Precio por Acción es neto de (i) la comisión por intermediación y de liquidación que se describe en la Sección 17. “Gastos Relacionados con la Oferta” del Folleto Informativo; (ii) cualquier gasto de intermediación o comisión aplicable; (iii) cualquier gasto de conversión de moneda aplicable con respecto a la conversión de Pesos a Dólares realizado respecto de la Oferta en EUA, en particular respecto de aquellos tenedores que entreguen ADSs; y (iv) las retenciones fiscales aplicables en los términos de la Oferta en México y la Oferta en EUA.</p> <p>El Precio por Acción fue determinado libremente por el Oferente considerando las características de la Emisora y atendiendo a los diversos factores que ha juzgado convenientes para su</p>

<sup>2</sup> El Precio por ADS en Pesos para la Oferta en EUA será de \$1,096.00 (Mil noventa y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual equivale a multiplicar el Precio por Acción por 8 (ocho), que es el número de acciones que ampara cada ADS.

determinación, que incluyen las dinámicas propias del precio de la Acción, así como las características de liquidez. Ver “15. Opinión del Consejo de Administración” del Folleto Informativo.

Monto Total de la Oferta en México:	\$(●) ([●] Pesos [●]/100 Moneda Nacional).
Monto Total de la Oferta en EUA:	\$(●) ([●] Pesos [●]/100 Moneda Nacional) (cuyo equivalente en Dólares, para fines informativos, es de EUA\$[●] Dólares utilizando el tipo de cambio reportado por el Banco de México el [●] de [●] de 2021).
Monto Total de la Oferta:	\$13,361,320,656.00 M.N. (Trece mil trescientos sesenta y un millones trescientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior, en el entendido que dicho monto es el monto máximo de la Oferta en México en conjunto con la Oferta en EUA y que respecto de la Oferta en EUA el agente ( <i>transfer agent</i> ) de la Oferta en EUA o los intermediarios financieros mexicanos depositantes de Indeval, respecto de los tenedores que participen en la Oferta en EUA mediante la entrega de Acciones Serie B a través de intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, realizarán todos los pagos que deban ser recibidos por los tenedores de ADSs o de Acciones Serie B objeto de la Oferta en EUA; en el caso de tenedores de ADSs se efectuarán en Dólares, después que el agente ( <i>transfer agent</i> ) de la Oferta en EUA lleve a cabo una operación cambiaria en efectivo con los Pesos recibidos del Oferente (sujeto a condiciones de mercado y a cualesquiera restricciones cambiarias), mientras que todos los pagos de la Oferta de México o de las Acciones Serie B entregadas en relación con la Oferta en EUA se realizarán en Pesos a los diferentes intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, para su subsecuente distribución a los custodios en jurisdicciones distintas de México (para su subsecuente distribución a los beneficiarios finales).
Periodo de la Oferta:	El periodo de 21 Días Hábiles, del 24 de mayo de 2021 al 22 de junio de 2021, en el entendido de que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el Folleto Informativo.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	22 de junio de 2021, o aquella fecha posterior en que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en los términos descritos en el Folleto Informativo.
Fecha de Registro en la BMV:	29 de junio de 2021.
Fecha de Liquidación:	30 de junio de 2021, se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al sexto Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo:	Ciudad de México, México, a 24 de mayo de 2021.
Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta:	Ciudad de México, México, a 24 de mayo de 2021, así como cada Día Hábil durante el Periodo de la Oferta.

**Mecánica para Participar en la Oferta:** Durante el Periodo de la Oferta, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, en su carácter de intermediario de la Oferta (el “Intermediario de la Oferta”),

recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora, ya sea a través de casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito (cada uno de ellos, un "Custodio" y conjuntamente, los "Custodios"). Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones Serie B deberán instruir a su Custodio para que dicho Custodio, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los tenedores de Acciones Serie B se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega al Intermediario de la Oferta, durante el Periodo de la Oferta, de una carta de aceptación en el formato que se acompaña como Anexo "A" al Folleto Informativo, debidamente requisitada, de conformidad con los términos que se establecen en el Folleto Informativo (la "Carta de Aceptación"), y (ii) el traspaso de las Acciones Serie B correspondientes a la cuenta No. 01 004 4309 (la "Cuenta Concentradora") que el Intermediario de la Oferta mantiene con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "Indeval"), por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 14:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en el Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del Folleto Informativo. Las Acciones Serie B que no sean aceptadas en la Oferta serán traspasadas, como devolución, a la cuenta en Indeval del Custodio correspondiente, como consecuencia de una reducción a prorrata, entre todos los Custodios participantes, del número de Acciones Serie B aceptadas en la Oferta, o por cualquier otra razón, incluyendo la no aceptación de cualquier Carta de Aceptación o la terminación de la Oferta.

La Oferta en EUA vencerá a las 8:00 horas (horario de la Ciudad de Nueva York) y la Oferta en México a las 7:00 A.M. Horas (hora de la Ciudad de México) del 22 de junio de 2021 (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"), lo anterior a menos que el plazo de alguna de las ofertas sea prorrogado o se dé por terminado de conformidad con los términos de la Oferta y de la legislación aplicable. La intención es que la Oferta en México y la Oferta en EUA tengan su vencimiento en la misma fecha y en el mismo horario. En este sentido, si cualquiera de las dos Ofertas se prorroga, la intención es que la otra Oferta se prorrogue de manera similar. Se hace del conocimiento de los accionistas y los tenedores de ADSs que los Custodios en México y los depositarios participantes, respecto de la Oferta en EUA, directos e indirectos, establecerán sus propios horarios y fechas de recepción de instrucciones relacionadas con las Cartas de Aceptación a efecto de que el Intermediario de la Oferta reciba en los tiempos adecuados para que puedan ser aceptadas las Cartas de Aceptación, en todos los casos, antes de la Fecha de Vencimiento. Si algún accionista o tenedor de ADSs, mantiene sus valores a través de Custodios u otros depositarios participantes, los accionistas o tenedores deberán contactar a los mismos para determinar los horarios aplicables para la recepción de sus instrucciones respecto de Cartas de Aceptación, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario de la Oferta. El agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA o los intermediarios financieros mexicanos depositantes de Indeval, respecto de los tenedores que participen en la Oferta en EUA mediante la entrega de Acciones Serie B a través de intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, realizarán todos los pagos que deban ser recibidos por los tenedores de ADSs o de Acciones Serie B objeto de la Oferta en EUA, en el caso de tenedores de ADSs, se efectuarán en Dólares, después de que el agente (*transfer agent*) de la Oferta en EUA lleve a cabo una operación cambiaria en efectivo con los Pesos recibidos del Oferente (sujeto a condiciones de mercado y a cualesquiera restricciones cambiarias), mientras que todos los pagos de la Oferta de México o de las Acciones Serie B entregadas en relación con la Oferta en EUA se realizarán en Pesos a los diferentes intermediarios financieros mexicanos depositantes en Indeval, para su subsecuente distribución a los custodios en jurisdicciones distintas de México (para su subsecuente distribución a los beneficiarios finales).

Una vez que los Custodios reciban una instrucción de venta por escrito de sus clientes, cada Custodio deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes y mantener en custodia las Acciones Serie B respecto de las cuales reciban dichas aceptaciones; (ii) completar, con base en la información que reciba de sus clientes, el formato de Carta de Aceptación (respecto de aceptaciones consolidadas de sus clientes); (iii) entregar la Carta de Aceptación de los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta, al Intermediario de la Oferta, debidamente requisitada, identificando las Acciones Serie B que el Custodio entrega en la Oferta por cuenta de sus clientes, a sus oficinas ubicadas Av. Paseo de Las Palmas, Número 405, Piso 21 Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Víctor Araiza, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [oma\\_offer\\_acceptance@jpmorgan.com](mailto:oma_offer_acceptance@jpmorgan.com), con copia a [victor.x.araza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araza@jpmorgan.com), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta; y (iv) traspasar las Acciones Serie B correspondientes a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo. Las Cartas de Aceptación deberán ser llenadas, firmadas y entregadas personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta en la dirección señalada anteriormente. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Aceptación será hasta las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento, a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo.

En la medida que el contrato de intermediación o cualquier contrato similar que cualquier accionista de la Emisora tenga celebrado con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista dé una instrucción de venta a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones Serie B conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, a su discreción.

Los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta, y hayan entregado a su Custodio una instrucción de venta, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Acciones Serie B y que dicho Custodio traspase sus Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Ni el Oferente ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas o que se reciban con posterioridad a las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones Serie B correspondientes no se adquirirán en la Oferta, sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tengan responsabilidad alguna relacionada; así mismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación.

Cualquier cuestión sobre la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora será determinada por el Oferente, a su entera discreción, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Así mismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la aceptación de la Oferta (incluyendo la Carta de Aceptación). El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, el Intermediario de la Oferta no incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones Serie B a la Cuenta Concentradora o el pago del Precio por Acción a algún accionista respecto de Acciones Serie B que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de las siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Victor Araiza, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [victor.x.araiza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araiza@jpmorgan.com). Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas al Oferente, para que, sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente hará del conocimiento de los accionistas, a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), el resultado de la Oferta, señalando, entre otras cosas, el número total de las Acciones Serie B a ser compradas por el Oferente en la Oferta en México y el total de ADSs a ser comprados en la Oferta en EUA, el Precio por Acción, el Precio por ADS y el monto total de la Oferta a ser liquidado en Pesos. El Oferente anunciará los resultados de cualquier prorrateo a través de "Emisnet" de la BMV, a más tardar dentro de los 4 (cuatro) Días Hábiles inmediatos siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. El Oferente solo comprará las Acciones Serie B y los ADSs debidamente entregados y no retirados al Precio por Acción y al Precio por ADS, respectivamente.

**Liquidación de la Oferta:** El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones Serie B adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente a los 6 (seis) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. La Oferta se liquidará en la cuenta del Sistema de Pago Electrónico Interbancario ("SPEI") que cada uno de los Custodios participantes, instruyan al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación. El anuncio del resultado de la Oferta será realizado a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV, dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en BMV.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a realizar el registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar por las Acciones Serie B que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

El Oferente se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o de no aceptar las Acciones Serie B que hayan sido entregadas conforme al procedimiento contemplado en el Folleto Informativo, en los términos del apartado 7. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*” del Folleto Informativo, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Además, el Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o instrucción que no se haya realizado en la forma prevista, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o sea contraria a las disposiciones aplicables, sin estar obligado a notificar o informar al Custodio correspondiente o al Intermediario de la Oferta, y sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta incurran en responsabilidad alguna derivada de lo anterior.

**Modificaciones y Prórroga a la Oferta:** El Oferente podrá modificar los términos y condiciones de la Oferta, incluyendo el Precio por Acción, en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de modificaciones relevantes a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el apartado 7. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*” del Folleto Informativo. Cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV. Para garantizar periodos de aceptación concurrentes para ambas ofertas, la Oferta en EUA se extendería de manera similar (y las condiciones serán ajustadas en la Oferta en EUA para adecuarse a la Oferta en México).

El Oferente se reserva expresamente el derecho, a su entera discreción, de modificar el Precio por Acción y de aumentar el porcentaje de Acciones Serie B que pretende adquirir en la Oferta en México, sujeto a la ley aplicable, respecto de los requisitos relativos a la divulgación y a cualquier prórroga necesaria de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Si el Oferente realiza algún cambio en el Precio por Acción en la Oferta en México, entonces los Oferentes de la Oferta en EUA también realizarán el mismo cambio en el Precio por Acción (incluyendo Acciones Serie B representadas por ADSs) en la Oferta en EUA, la cual será modificada para reflejar dicho cambio.

En caso de que el Oferente disminuya o aumente el monto del Precio por Acción en la Oferta, dicho monto ajustado será pagado a todos los tenedores de Acciones Serie B o ADSs, cuyos valores sean aceptados para compra en la Oferta.

**Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta:** Los tenedores de Acciones Serie B que hayan aceptado la Oferta tendrán el derecho a declinar su aceptación en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta sin penalidad alguna, incluyendo en aquellos casos en que el Oferente efectúe modificaciones a los términos y condiciones de la Oferta. Dicho derecho para declinar la aceptación de la Oferta antes de la Fecha de Vencimiento no será renunciable ni podrá prohibirse por motivo alguno a los tenedores de las Acciones Serie B. Para el retiro de las Acciones Serie B que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio respectivo deberá entregar una Carta de Declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo “B” al Folleto Informativo al Intermediario de la Oferta en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Av. Paseo de Las Palmas, Número 405, Piso 21 Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Víctor Araiza e Hyliana Torres, con número telefónico +52 55 5540 9424 y correo electrónico [oma\\_offer\\_acceptance@jpmorgan.com](mailto:oma_offer_acceptance@jpmorgan.com), en cualquiera de los Días Hábiles del antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, con copia a [victor.x.araza@jpmorgan.com](mailto:victor.x.araza@jpmorgan.com). El horario de recepción de las Cartas de Declinación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, excepto por la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Declinación de la Oferta será hasta las 7:00 A.M. Horas de la Fecha de Vencimiento de Vencimiento, a menos

que se prorrogue de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones Serie B retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones Serie B retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Folleto Informativo y la Carta de Aceptación. El derecho de declinar la aceptación de la Oferta en EUA, será sustancialmente similar al derecho de declinar la aceptación de la Oferta en México.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier error en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista del Emisor respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de las Acciones Serie B que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

**Condiciones de la Oferta:** El Oferente no estará obligado a adquirir o pagar cualesquier Acciones Serie B materia de una Carta de Aceptación, y se podrá modificar o dar por terminada la Oferta, en la medida que haya ocurrido cualquiera de los siguientes eventos (y los mismos no hubieren sido dispensados, en la medida permitida por las disposiciones aplicables (a) que a más tardar en la Fecha de Vencimiento de la Oferta el consejo de administración de la Emisora no hubiere aprobado, en términos de lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de sus estatutos sociales, (i) la adquisición de manera directa por parte del Oferente de hasta el 24.9% (veinticuatro punto nueve por ciento) de las Acciones representativas del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora; y (ii) la adquisición de manera indirecta por parte de Fintech, de hasta el 39.7% (treinta y nueve punto siete por ciento) de las Acciones representativas del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora; (b) que alguna autoridad gubernamental, judicial, legislativa o regulatoria (ya sea en México o en los Estados Unidos de América) haya afirmado, decretado, emitido, promulgado, pretendido o aprobado alguna disposición, ley, regla, reglamento, decreto, sentencia u orden que (i) suspenda o prohíba la conclusión de la Oferta, (ii) afecte adversamente los términos y condiciones de la Oferta, (iii) imponga limitaciones de relevancia a la capacidad del Oferente de ejercer sus derechos al amparo de las Acciones Serie B que adquiera como resultado de la Oferta, (iv) prohíba, restrinja o determine que sea ilegal el pago por, o la compra de las Acciones Serie B objeto de la Oferta o que pueda imponer daños, multas o sanciones de relevancia en relación con tal adquisición, y (v) imponga o busque imponer alguna condición de relevancia a la Oferta que sea adicional a las condiciones establecidas en las mismas, o en caso que se inicie una acción o procedimiento que tenga o pueda tener como resultado cualquiera de los anteriores supuestos; (c) que haya ocurrido cualquier cambio (o cualquier condición, evento o circunstancia tendiente a un posible cambio) en los negocios, propiedades, activos, capitalización, condición (financiera o de cualquier otra índole), operaciones, licencias, concesiones, permisos, solicitudes de permisos, resultado de operaciones, flujo de efectivo o prospectos de la Emisora o del Oferente o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas que, a juicio razonable del Oferente sea, o pueda ser adverso de manera relevante para la Emisora o el Oferente o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas; (d) que haya ocurrido (i) cualquier suspensión general en la comercialización o la limitación en los precios respecto a los valores en cualquier bolsa nacional de valores, en el mercado extrabursátil en EUA o en México, (ii) la declaración de una suspensión bancaria o cualquier suspensión de pagos con respecto a los bancos en EUA o en México, (iii) el inicio o aumento de una guerra, hostilidades armadas u otra calamidad internacional o nacional, incluyendo temas de salud pública, que involucre directa o indirectamente a EUA o a México, incluyendo, sin limitación, un acto de terrorismo, en o después del 21 de mayo de 2021, es decir, el último día de cotización antes del inicio de la Oferta en México y la Oferta en EUA, (iv) cualquier cambio en las condiciones generales políticas, de mercado, económicas o financieras en México o EUA que pudieran, en su opinión razonable, tener un efecto adverso y significativo sobre el negocio, situación (financiera o de otra naturaleza), activos, ingresos, operaciones o prospectos de la Emisora o el Oferente, o aquellos de sus subsidiarias, tomados como un todo, o (v) en el supuesto en el que cualquiera de lo anterior existiere en el momento del inicio de la Oferta en México o la Oferta en EUA, una aceleración o empeoramiento significativo de estos; (e) que hubiere ocurrido una disminución de más del 10% en el precio de mercado para las Acciones y/o los ADSs o en el Índice Compuesto NASDAQ (NASDAQ Composite Index), el Índice Compuesto Standard and Poor's 500 (Standard and Poor's 500 Composite Index) o el Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV calculados desde el cierre de cotización el 21 de mayo de 2021; (f) que exista cualquier



limitación, ya sea obligatoria o no, por cualquier dependencia o autoridad gubernamental, regulatoria o administrativa sobre, o cualquier supuesto que razonablemente pudiera esperarse que afecte significativamente, la extensión de créditos por bancos u otras instituciones financieras en México o en EUA; (g) que una oferta pública de adquisición u otra oferta por la totalidad o parte de las Acciones, hubiere sido propuesta, anunciada o realizada por cualquier persona o que hubiere sido divulgada públicamente (en cada caso, una oferta distinta a la Oferta en México o la Oferta en EUA); (h) que, (i) la resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica en relación con la Oferta de las Acciones Serie B a ser realizada por el Oferente no se hubiere obtenido; o (ii) la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice una objeción o establezca condicionantes en relación con la adquisición por el Oferente de más del 35% del capital social de OMA; (i) que el número de Acciones Serie B de la Emisora respecto de las cuales se acepte la Oferta sea menor a 19,505,578 Acciones representativas del capital social de la Emisora; (j) que el Oferente no hubiere obtenido financiamiento para llevar a cabo el pago de la Oferta; o (k) Que la Oferta en EUA no hubiera sido completada.

En caso de que se cumplan y el Oferente no renuncie a cualquiera de las condiciones suspensivas previstas en el apartado 7. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*", del Folleto Informativo, en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente no estará obligado a adquirir las Acciones Serie B, salvo por lo expresamente previsto en el citado apartado 7. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*".

**Tratamiento fiscal de la Oferta:** En relación con el aspecto fiscal de la venta de Acciones Serie B a través de la Oferta, ver el apartado 16. "*Tratamiento Fiscal de la Oferta*" del Folleto Informativo.

**Opiniones sobre el Precio por Acción:** En términos de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración de la Emisora deberá a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. Así mismo, revelará si los miembros del consejo de administración o los directivos relevantes, participarán en la Oferta.

El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio por Acción para los propósitos de la Oferta.

**Actuación del Oferente respecto de las Acciones objeto de la Oferta:** El Oferente o las personas que formen parte del grupo de personas o grupo empresarial del Oferente, así como los miembros del Consejo de Administración del mismo y sus directivos relevantes, no han realizado, ni podrán realizar, directa o indirectamente, operaciones con las Acciones objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que hayan acordado o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con el último párrafo del Artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, las personas que ejercen el control directo del Oferente participarán en igualdad de condiciones junto con los accionistas que se encuentren como parte del gran público inversionista. En este sentido, ni la Oferta en México ni la Oferta en EUA implicarán ningún trato preferente para los accionistas que participen en cualquiera de ellas.

**Mantenimiento o Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV.** La presente Oferta no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la BMV. El Oferente no puede asegurar que, en caso que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus Acciones se mantengan inscritas en el Registro Nacional de Valores o listadas en la BMV.

El Oferente, declara, bajo protesta de decir verdad, que no ha pagado ni pagará, ni ha autorizado o convenido, el pago de cualquier cantidad, respecto de las Acciones Serie B objeto de la Oferta, distinta al Precio por Acción a ser pagado en la Oferta en México y en la Oferta en EUA señalado en el Folleto Informativo.

**INTERMEDIARIO DE LA OFERTA:**

**J.P.Morgan**

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero



En virtud de que ciertas afiliadas del Intermediario de la Oferta que mantienen en tenencia propia acciones de la Emisora, forman parte del mismo grupo financiero que J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, que actúa como Intermediario de la Oferta, éste podría tener un interés adicional en la Oferta.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores o solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Aviso de Oferta, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

La Oferta fue autorizada por la CNBV mediante oficio No.153/10026531/2021 de fecha 21 de mayo de 2021. La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la presente Oferta, no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio por Acción de la Oferta y se limita a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable y no deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hacen referencia el presente Aviso de Oferta y el Folleto Informativo.

El Folleto Informativo se encuentra a disposición para consulta en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx); así como en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la CNBV, [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

Las Acciones se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son objeto de cotización en la BMV.

**NI EL FOLLETO INFORMATIVO NI EL PRESENTE AVISO DE OFERTA ESTÁN DESTINADOS A CONSTITUIR Y NO CONSTITUYEN UNA OFERTA NI DOCUMENTOS DE OFERTA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LA OFERTA EN EUA ESTÁ SIENDO REALIZADA SIMULTANEAMENTE MEDIANTE UN DOCUMENTO PREPARADO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL ESTADOUNIDENSE. ESTE AVISO DE OFERTA Y EL FOLLETO INFORMATIVO SON ÚNICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE Y NO HAN SIDO REVISADOS NI APROBADOS POR LA COMISIÓN DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION o “SEC”). LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES NO HA REVISADO DOCUMENTO ALGUNO RELACIONADO CON, NI APROBADO, LA OFERTA EN EUA.**

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2021.

Autorización de la CNBV para su publicación No. 153/10026531/2021 de fecha 21 de mayo de 2021.